

000443



PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital "Gustavo Lanatta Luján" de Bagua



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL HOSPITAL DE APOYO II**  
**"Gustavo Lanatta Lujan"**

**N° 443 -2023-GOB.REG.AMAZONAS-HA-GLL-B/D.E.**

Bagua,

03 OCT 2023

**VISTO:**

El Informe N° 136 – 2023 – GOB.REG.AMAZONAS-HAB-AL – CJDD de fecha 02 de octubre del 2023, y el Informe N° 164 – 2023 – GOB-REG-AMAZONAS/HGLLB-SCHBS-TII/JEF de fecha 13 de septiembre de 2023 y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el literal "i" del artículo 24° del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, regula los derechos de los servidores públicos de carrera, estableciendo recibir menciones, distinciones y condecoraciones de acuerdo a los méritos personales. La orden del Servicio Civil del Estado constituye la máxima distinción;

Que, el artículo 147° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 005 – 90 PCM, señala que "Los Programas de Incentivos" atenderán los siguientes aspectos: a) Reconocimiento de acciones excepcionales o de calidad extraordinaria relacionada directamente o no con las funciones desempeñadas, a saber: - Agradecimiento o Felicitación escrita, - Diploma y medalla al mérito;

Que, el artículo III del Título Preliminar de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, regula la prestación de los servicios personales, subordinada y remunerada entre una entidad de la administración pública y un empleado público, cualquiera fuera la clasificación que éste tenga, y la parte orgánica y funcional de la gestión del empleo público. Reconociendo en el **artículo 18°, el desempeño excepcional al empleado que origina el otorgamiento de especial reconocimiento que deberá enmarcarse en las siguientes condiciones: a) Lograr resultados eficientes en el servicio que presta a la población,** b) Constituir modelo de conducta para el conjunto de empleados, c) Promover valores sociales, d) Promover beneficios a favor de la entidad, y e) Mejorar la imagen de la entidad frente a la colectividad;

Que, el artículo 9° Obligaciones y Responsabilidad Administrativas de la Ley N° 29849, que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057, señala que son aplicables al trabajador sujeto al Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057, en lo que resulta pertinente, la Ley 28175, Ley Marco del Empleo Público, la Ley 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública y las demás normas de carácter general que regulen el Servicio Civil;

Que, el artículo 2° del Decreto Legislativo N° 1057, establece que el ámbito de aplicación del régimen especial de contratación administrativa de servicios (CAS) es aplicable a toda entidad pública sujeta al Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa





PERÚ

Ministerio  
de SaludHospital "Gustavo Lanatta  
Luján" de Bagua**RESOLUCIÓN DIRECTORAL HOSPITAL DE APOYO II**  
**"Gustavo Lanatta Lujan"****N° 443 -2023-GOB.REG.AMAZONAS-HA-GLL-B/D.E.**

Bagua,

**03 OCT 2023**

y de Remuneraciones del Sector Público, y a otras normas que regulan carreras administrativas especiales; asimismo, a las entidades públicas sujetas al régimen laboral de la actividad privada, con excepción de las empresas del Estado;

Que, mediante el Informe N° 164 – 2023 – GOB.REG.AMAZONAS/HGLLB-SCHBS-TII/JEF de fecha 13 de septiembre de 2023, el Jefe del Servicio de Banco de Sangre Tipo II, Dr. Carlos E. Cervera Noriega solicita Resolución de Felicitación y Reconocimiento para el personal del Servicio de Banco de Sangre Tipo II, por haber contribuido a la gestión de manera acertada, loable e incansable y lograr la Autorización Sanitaria de Funcionamiento al Banco de Sangre de la IPRESS Dirección Regional de Salud Amazonas – Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Lujan", con RENIPRESS 00005044, como Banco de Sangre Tipo II, por un periodo de 4 años;

Que, a través del Informe N° 136 – 2023 – GOB.REG.AMAZONAS-HAB-AL-CJDD de fecha 02 de octubre de 2023, la Jefa del área de Asesoría Legal declara procedente lo solicitado por el Jefe del Servicio de Banco de Sangre Tipo II del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Lujan" Bagua;

Que, en mérito a lo señalado en los considerandos precedentes, resulta imprescindible emitir el Acto Resolutivo de Felicitación y Reconocimiento para el personal del Servicio de Banco de Sangre Tipo II del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Lujan" Bagua;

En consecuencia; con las facultades otorgadas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 168 – 2023- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR y contando con las visaciones de las Oficinas, Unidades y Áreas respectivas del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Lujan" Bagua.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- FELICITAR Y EXPRESAR** un especial **RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DEL SERVICIO DE CENTRO DE HEMOTERAPIA Y BANCO DE SANGRE TIPO II, DEL HOSPITAL DE APOYO "GUSTAVO LANATTA LUJAN" BAGUA**, por haber contribuido a la gestión de manera eficiente, loable e incansable para lograr la Autorización Sanitaria de Funcionamiento al Banco de Sangre de la IPRESS Dirección Regional de Salud Amazonas – Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Lujan", con RENIPRESS 00005044, como Banco de Sangre Tipo II, por un periodo de 4 años , los cuales se mencionan a continuación:

000441



PERU Ministerio de Salud

Hospital "Gustavo Lanatta Luján" de Bagua



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL HOSPITAL DE APOYO II**  
**"Gustavo Lanatta Lujan"**

**N° 443 -2023-GOB.REG.AMAZONAS-HA-GLL-B/D.E.**

Bagua,

**03 OCT 2023**

NOMBRES Y APELLIDOS	PROFESIÓN	FUNCIÓN ENCARGADA
Carlos Enrique Cervera Noriega	Médico Cirujano – Esp. en Patología Clínica	Jefatura, miembro del Equipo Operativo
Gelver Chavil Rivera	Tecnólogo Médico	Coordinador del Servicio, miembro del Equipo Operativo
Edith Ruth Avendaño Palacios	Tecnólogo Médico	Miembro del Equipo Operativo
Sara Matilde Valdivia Bravo	Tecnólogo Médico	Miembro del Equipo Operativo
Jonathan David Vasquez Castro	Tecnólogo Médico	Miembro del Equipo Operativo
Yosuny Lisbet Alvarado Rivera	Tecnólogo Médico	Miembro del Equipo Operativo
Robert Antonio Alejandria García	Tecnólogo Médico	Resp. Sistema de Gestión de la Calidad de PRONAHEBAS, Miembro del Equipo Operativo
Juanita Burga Mendoza	Tecnólogo Médico	Miembro del Equipo Operativo
Lilian Irene de la Cruz Reyes	Técnica de Laboratorio Clínico	Miembro del Equipo Operativo
Lidia Chinchay Barboza	Técnica de Laboratorio Clínico	Miembro del Equipo Operativo
Luz Marina Facundo Vicente	Técnica de Secretariado Ejecutivo	Personal Administrativo del Servicio

**ARTICULO 2°.- NOTIFICAR** la presente resolución al personal del servicio de Centro de Hemoterapia y Banco de Sangre Tipo II, del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Lujan" Bagua, y anexar copia de la misma al legajo personal de cada uno de los servidores.

**ARTÍCULO 3°.- DISPONER**, que se realice la publicación en el Portal Institucional del Hospital de Apoyo "Gustavo Lanatta Lujan" Bagua.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y PUBLÍQUESE,**



MINISTERIO DE SALUD  
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS  
HOSPITAL DE APOYO BAGUA

Dr. YESPER SARAVIA DÍAZ  
C.M.R. 51206  
DIRECTOR